



Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Solicitud de Inscripción al Padrón de Representantes		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos. Calle Galeana No. 95 antes #411, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P.62000 Teléfono: (777) 318.41.51 ext. 104		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Subdirección de Registro Estatal de Víctimas, Subdirector (a) del Registro Estatal de Víctimas.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	N/A		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona que de manera física o moral represente a alguna persona que haya sufrido directamente algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, a sus bienes jurídicos o a sus derechos como consecuencia de violaciones a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Llenar de manera presencial e individual el Formato Solicitud de Inscripción al Padrón de Representantes. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de septiembre del 2016, http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2016/5435_2A.pdf		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 15:00 p.m.		
Plazo oficial máximo de resolución	15 días hábiles.		
Vigencia.	6 meses		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente del solicitante, pudiendo ser: pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el antes Instituto Federal Electoral; cartilla del Servicio Militar Nacional. De carácter obligatorio.	1	1



2	Poder notarial donde se le otorga la representación, en caso de existir. De carácter obligatorio.	1	1
3	Designación por escrito de la víctima como su representante legal, dirigida a la Comisión Ejecutiva Estatal. De carácter obligatorio.	1	1
4	Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
No aplica		No aplica	
Observaciones Adicionales:			
<i>La subdirección de registro estatal de víctimas, deberá llenar el formato de Solicitud de Inscripción al Padrón de Representantes, así como anexar los documentos que comprueben su representación legal de la o las víctimas directas o indirectas, una vez completado el expediente con la solicitud deberá de ser aprobado la inscripción al padrón de representantes por la Comisionada Ejecutiva, para ser asignado su número de registro.</i>			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Con fundamento en el artículo 126 ultimo párrafo de la Ley de Víctimas del para el Estado de Morelos.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. <i>Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, ubicadas en Calle Galeana No. 95 antes #411, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P.62000. y/o al siguiente correo electrónico: cearv@morelos.gob.mx.</i>			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.